



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.615.-

Asunción, 05 de diciembre de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.160, **QUE REITERA Y AMPLÍA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA VIGENCIA DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), Y PUNTUALES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENUNCIADOS POR FENECIMIENTO DE MANDATO,** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-199074
S-199176



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.160.-

QUE REITERA Y AMPLÍA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA VIGENCIA DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), Y PUNTUALES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DENUNCIADOS POR FENECIMIENTO DE MANDATO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Reiterar y ampliar el pedido de informe al Poder Ejecutivo, que fuera remitido por Resolución N° 1.078, con M.H.C.S. N° 1.487 de fecha 31 de octubre de 2019, sobre los siguientes puntos:

a) La vigencia del mandato de los miembros del Consejo de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

a.1) Fecha de inicio y fin del mandato de los actuales miembros.

a.2) ¿Cuáles de ellos pueden ser reelectos?

a.3) Fecha prevista de renovación de los miembros por mandato vencido.

b) Política y asignación de salarios. Anexo de personal o planilla de salarios y cargos, así como de provisión de servicios, según los siguientes puntos:

b.1) Indicar si las siguientes personas son o no funcionarios de la institución, en caso afirmativo indicar horario de trabajo, funciones que realizan documentación que avale los trabajos que realizan: Cynthia Carolina Romero Santacruz, Edgar Daniel Amote Mereles, Blanca de la Nieves Giménez, Anibal Berchello.

b.2) Indicar si estas personas son o no funcionarios, y si las mismas figuran en las nóminas de funcionarios, publicadas por la institución, conforme a la Ley N° 5.189/2014. Si son funcionarios, indicar fecha de ingreso, concurso mediante el cual ingresaron. Si no son funcionarios, indicar si las mismas cobran o no viáticos de la institución, en qué concepto y con qué marco legal: Richard Bogado, Edwar Pérez, Chony Calderón, Nadia Rojas, Karina Gavilán, Ricardo Ferreira, Daysi Ocampos, Diego Núñez, Vicente Zapattini, Matías Noguera, Sara Gómez, Gisselle Núñez, Pedro Lugo, Lucas González, Jesús González, Mario Benítez, Alma Duarte, Angie Rodríguez, Carlos Villalba, Robert Bobadilla, Larissa Recalde, Jacobo Witkowski, Jessica Zaracho, Gregori Sánchez, Sheyla Jara, Rodrigo Silva, Milba Vázquez, Carolina León, Guillermo Osorio, Digna Yaquisith, Rubén Olmedo, Joel Duarte, Luis Delgadillo.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.160.-

b.3) Indicar si el señor Luis Benítez es funcionario de la institución, indicar si el mismo presta servicios de alquiler de vehículos a la institución. Entregar copia autenticada de todos los contratos de alquileres de vehículos, indicando, además, la lista de vehículos alquilados por año, marca modelo, seguro vigente, de los últimos cinco años.

b.4) ¿Las funciones de los directores del Área Administrativa incluyen la entrega de notas y resultados laborales? En caso afirmativo, ¿Cuál es el costo para la institución de dichos desplazamientos, en cuanto a viáticos, uso de vehículos y otros gastos? Indicar los gastos en estos conceptos de los últimos doce meses.

b.5) ¿Cuál es la formación académica de los funcionarios que realizan los trabajos de campo de relevamientos técnicos y toma de muestras de agua para análisis laborales? Indicar los funcionarios que realizaron estos trabajos en los últimos doce meses y su formación academia.

b.6) ¿Cuáles son las funciones de las regionales? Remitir la lista de trabajos realizados en los últimos doce meses.

b.7) ¿Qué tipo de controles se realizan para el otorgamiento de cupos de combustible?

b.8) Indicar cuántas sedes posee la oficina central, cuántos funcionarios técnicos y administrativos posee cada sede, su ubicación, personas físicas o jurídicas propietarias del inmueble, la copia del título y el contrato de alquiler autenticado de las sedes alquiladas.

Artículo 2.º Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, párrafo primero de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H/Cámara de Senadores

